



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS – CAUCA

AVISO DE INTERÉS GENERAL

Rosas, Cauca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).-

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ROSAS (CAUCA), INFORMA a los usuarios de la Administración de Justicia que puede comunicarse con este Despacho judicial a través de la cuenta del correo electrónico j01prmrosas@cendoj.ramajudicial.gov.co, para allegar Demandas, contestación de demandas, Tutelas, Incidentes de desacato, elevar consultas, allegar memoriales y en general, realizar cualesquier petición en relación con los procesos que tramita el Juzgado, las que se recibirán dentro de los horarios de atención de 08:00 a.m. – 12:00 m y de 01:00 pm – 05:00 pm, por lo cual, cualquier mensaje de correo presentado por fuera de esa horario, se entenderá recibido en la hora y día hábil siguiente.

Así mismo se informa que la página Web de este Despacho judicial, a la cual puede accederse a través del sitio oficial de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, en el link disponible en la dirección URL <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-rosas>, pueden consultarse los Estados Electrónicos y los Traslados que deban surtirse a través de fijación en lista.

Se advierte que junto a los Estados Electrónicos se anexará copia de las decisiones que se notifican por ese medio, situación similar frente a los traslados, a los cuales se adjuntará el escrito o documento respectivo.

Igualmente se informa a los usuarios de la Administración de Justicia que, de conformidad con el Acuerdo No. CSJCAUA20-93 30 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, que modificó el Acuerdo No. CSJCAUA20-83 del 15 de junio de 2020 la misma Corporación, la atención presencial en este Despacho Judicial se prestará de manera excepcional y será restringida a eventos especiales en los cuáles se considere necesario.

Así las cosas, los usuarios que deseen acudir a la sede judicial, deben comunicarse al correo electrónico de esta Judicatura, j01prmrosas@cendoj.ramajudicial.gov.co, solicitando la cita de atención presencial, en la cual se debe señalar nombres completos, número de documento de identificación, motivo de la solicitud, datos del proceso judicial sobre el que desea consultar y correo electrónico de contacto. Una vez evaluada la petición, el Despacho responderá a su correo electrónico la solicitud. En caso positivo, se remitirá la constancia de citación indicando fecha y hora para la atención presencial, que le servirá al usuario para ingresar a las instalaciones de las sedes judiciales de manera preferente; cita que se expedirá para ser atendida únicamente dentro de los horarios de atención de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m a 5:00 p.m.

El presente AVISO se publica en el link «AVISOS » sitio del Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas, Cauca, habilitado en el portal de la Rama Judicial, a efectos de dar publicidad a los canales de comunicación e información del Juzgado.


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria

j01prmrosas@cendoj.ramajudicial.gov.co